

QUILLOTA, 13 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6336 / VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°4005 del 26 de marzo de 2019, que Autoriza Modificatorio Contractual de Prestación de Servicios a Honorarios de Karina Carmen Salazar Salazar;
2. Modificatorio Contractual de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de abril de 2019;
3. Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°4005 del 26 de marzo de 2019 que autoriza modificatorio Contractual de Prestación de Servicios a Honorarios de Karina Carmen Salazar Salazar en el siguiente sentido;

DONDE DICE:

"...Servicios de aseo y mantención los días sábado y domingo de 17:30 a 22:00 hrs., 9 horas semanales, desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2019 y; Servicios como monitora social vespertino los días sábado y domingo de 18:00 a 00:00 hrs., 30 horas semanales, desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, funciones que se realizan en Albergue Municipal de la Sección Social Banamor de la Dirección de Desarrollo Comunitario..."

DEBE DECIR:

"...Servicios de aseo y mantención los días sábado y domingo de 17:30 a 22:00 hrs., 9 horas semanales, desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2019 y; Servicios como monitora social vespertino los días sábado y domingo de 18:00 a 00:00 hrs., **12 horas semanales**, desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, funciones que se realizan en Albergue Municipal de la Sección Social Banamor de la Dirección de Desarrollo Comunitario..."

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°4005 del 26 de marzo de 2019, que autoriza modificatorio Contractual de Prestación de Servicios a Honorarios, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Deportes 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
LMG/DMB/CMT/lvt.-